

Voz Radical

Para vos...

Hacia una Socialdemocracia

Boletín de informaciones desde Villa La Angostura N° **281**

Personas condenadas por delitos de corrupción y delitos sexuales no podrán ejercer cargos públicos en Villa La Angostura. Ficha Limpia

Gentileza de Diario Andino. VLA. (Parcial)

El Concejo Deliberante aprobó una ordenanza que prohíbe que condenados por distintos tipos de delitos sean candidatos a cargos electivos o funcionarios públicos en el Municipio.



17/12/2020

El Concejo Deliberante aprobó por unanimidad una ordenanza que establece la inhabilitación a cargos públicos por delitos de corrupción, contra la integridad sexual y otros. **"La ordenanza tiene por objeto evitar que las personas condenadas por delitos de corrupción, delitos contra la vida, delitos contra la integridad sexual, delitos contra el estado civil y delitos contra la libertad no puedan ser candidatos en elecciones a cargos públicos electivos municipales o ejercer cargos públicos o políticos municipales"**, sostiene la norma impulsada por el bloque de Juntos Por el Cambio.

La ordenanza cita el precedente en la provincia de la Ley 3233 por la cual se creó el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género, "estableciéndose que no podrán ser candidatos a cargos electivos provinciales o municipales, quienes estuvieran inscriptos en dicho registro".

"En razón del fuerte interés público involucrado y el deber que pesa sobre el Estado de proteger las instituciones democráticas contra el flagelo de la corrupción, es que el riesgo de que sujetos vinculados con la corrupción pasen a controlar asuntos públicos en su carácter de autoridades estatales, justifica largamente la limitación temporaria y no esencial del derecho de sufragio pasivo de tales individuos, que en esta oportunidad proponemos", apuntan los ediles.

En el mismo sentido, señalan que aquellas personas que han cometido delitos vinculados a la violencia de género, "tampoco debieran verse posibilitados a acceder a cargos electivos. Es decir, no pueden desempeñar ese cargo tan honorable y honroso que implica ser elegido por los electores, ser elegido por el pueblo, nada más y nada menos que para representarlo".

Por otro lado, también dispone que las personas que hubiesen sido inhabilitadas por juicio político "u otro procedimiento constitucional o legalmente previsto para la expulsión, destitución, remoción e inhabilitación del cargo o la función pública no pueden ser candidatos en elecciones a cargos públicos electivos o ejercer cargos públicos, municipales".

De esta manera, si el actual secretario de Economía Daniel Brito es condenado en el juicio político, no podría estar vinculado al Municipio de ninguna forma contractual.

La ordenanza textual

TITULO: "INHABILITACION A CARGOS PUBLICOS POR DELITOS DE: CORRUPCION, CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL y OTROS –FICHA LIMPIA-"

VISTO:

La Constitución Nacional, la Constitución Provincial, la Carta Orgánica Municipal y demás Tratados Internacionales a la que la Argentina ha adherido; y

CONSIDERANDO:

Que la presente ordenanza tiene por objeto evitar que las personas condenadas por delitos de corrupción, delitos contra la vida, delitos contra la integridad sexual, delitos contra el estado civil y delitos contra la libertad no puedan ser candidatos en elecciones a cargos públicos electivos municipales o ejercer cargos públicos o políticos municipales.

(Perdonen los lectores, pero los demás 25 considerandos son una verdadera cátedra de altísimo valor ético, y que cubre - a consideración de esta redacción – casi todos los aspectos de los valores políticos – ciudadanos. Creo no exagerar si digo que son de por sí, un código de conductas válido para todos los niveles (Municipal, Provincial y Nacional). Pero es necesario obviarlos por el espacio que ocupan. Así que los remito al Honorable Concejo Deliberante de Villa La Angostura y a vuestra capacidad de googlear para disfrutar de la vuelta de la visible conducta requerida al gobernante. Cada lugar donde esta ley se abra paso, involucra una nueva dimensión de la política.

Y resume en su último considerando, la razón por la cual el HCD ha actuado sembrando historia.

“Que, a nivel normativo local, la Carta Orgánica Municipal establece que el Municipio de Villa La Angostura es autónomo, independiente de todo otro Poder en el ejercicio de sus competencias institucionales, políticas, administrativas, económicas y financieras, sin más limitaciones que las establecidas en la Constitución de la Provincia de Neuquén y la misma Carta Orgánica”.

Por ello y Conforme a lo dispuesto en el Art. 107 de la Carta Orgánica Municipal.

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa la Angostura

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DISPONGASE, que las personas condenadas por delitos de corrupción, delitos contra la vida, delitos contra la integridad sexual, delitos contra el estado civil y delito contra la libertad, no pueden ser candidatos en elecciones a cargos públicos electivos o ejercer cargos públicos, municipales.

ARTÍCULO 2°: DISPONGASE, que las personas que hubiesen sido inhabilitadas por juicio político u otro procedimiento constitucional o legalmente previsto para la expulsión, destitución, remoción e inhabilitación del cargo o la función pública no pueden ser candidatos en elecciones a cargos públicos electivos o ejercer cargos públicos, municipales.

ARTÍCULO 3°: DETERMINESE, que la prohibición se extenderá hasta su eventual revocación posterior o bien por el plazo de la pena.

ARTICULO 4°: PASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Comuníquese. Regístrese. Publíquese. Cumplido. Archívese. -

ABRAN LAS ESCUELAS

Aporte de Gerardo Minnaard

La educación como servicio público esencial.

Un servicio público que tiene como finalidad procurar la atención de las necesidades que originan prestaciones dirigidas a los particulares, individualmente o en su conjunto. Que son de interés público y sirven al bien común y de índole tal que imponen que ellas deban ser, en un lugar y tiempo dados, asumidas por el Estado. El transporte, las comunicaciones, la electricidad, el suministro de agua son **servicios esenciales** para el desarrollo de una vida digna en la sociedad actual, y se prestan tanto por las administraciones públicas **como** por empresas privadas y todos los ciudadanos tienen derecho a su recepción en condiciones de calidad. Durante la cuarentena, treinta y siete servicios fueron declarados esenciales. La educación no.

Durante la pandemia, la cuarentena más larga del mundo, no se ocuparon de la educación. Hablar de la presencialidad en las aulas era una situación calificada por lo menos subversiva. Y ahí comenzamos a diseñar una actitud contraria a la declaración de emergencia sanitaria, que bajo los designios del estado de sitio nos encerró en una jaula de puerta entreabierta.

Los adultos de la familia nos convertimos en los docentes y directores necesarios. Hasta descubrí la existencia real de las palabras sobreestrújulas. Súbitamente, trágicamente pero rápidamente fui enumerándoselas a mi hija.

Enseñamos porque era necesario hacerlo. Era esencial. Y los docentes de alguna manera hicieron y dieron lo mejor de ellos. Claro que la explicación o los afectos por pantalla fueron nefastos. La salud de nuestros niños y adolescentes se fue deteriorando. El derecho a la salud conculcado. El principio del interés superior del niño se borró de todos los discursos.

En agosto se presentaron protocolos por dos escuelas de Villa La Angostura para poder desarrollar talleres de artes plásticas y de gimnasia. Protocolos que fueron aprobados. Era la forma de que los alumnos y alumnas regresen a su escuela. Se cumplieron los protocolos y nadie se contagió más que de alegría inmensa. Se contagiaron de la felicidad de estar con sus compañeros. Con sus docentes y con sus amigos.

Una llamada hizo tomar la decisión y una vez declarada la batalla había que seguirla. Recurrimos al Doctor Héctor Venica para que con su ingeniería digital enviara la demanda de amparo con todos nuestros argumentos y documentación. Demanda que había de ser revisada por alguien que objetivamente así lo hizo. El sistema dextra nos volvió a la vida: Expte.: (JVACII-15280/2020) "**MINNAARD GERARDO NESTOR Y OTROS C/ PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN Y OTROS S/ ACCION DE AMPARO**". Villa la Angostura, 11 de diciembre de 2020. A la presentación Web N°9510: Por cumplido lo ordenado. Por interpuesta acción de amparo, de la cual y conforme sus términos y lo normado por el art. 11 de la Ley 1981 y sus modificatorias, declárese admisible. En consecuencia, de la acción de amparo córrase traslado a al CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN, por el plazo de CINCO (5) DÍAS (plazo ampliado en función de la distancia, cfr. art. 158 del CPCC de aplicación supletoria), como asimismo a la PROVINCIA DE NEUQUEN por el plazo de CINCO (5) días, intimándolos a que dentro de dicho plazo presenten un informe circunstanciado de los hechos y derechos relacionados con el objeto del presente amparo y

procedan a la remisión de los expedientes y antecedentes correspondientes, bajo apercibimiento de que al dictar sentencia se tengan por ciertos los hechos impuestos en la demanda. Notifíquese por medio de cédula en el día y con habilitación de días y horas inhábiles, de la demanda, documentación y de la ampliación obrante a fs. 104/105 presentación Web N°9510. Atento lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 1981, cítese al Fiscal de Estado por el plazo de CINCO (5) DÍAS – plazo ampliado en razón de la distancia, cfr. art. 158 del CPCC de aplicación supletoria-. A tal fin, líbrese oficio con habilitación de días y horas inhábiles, con adjunción de demanda, documentación y ampliación de demanda por presentación Web N°9510. En relación a la medida cautelar solicitada, atento las características específicas del objeto de autos, y en atención a que actualmente se ha ingresado en etapa de receso escolar por la inminente culminación del año lectivo, a la medida cautelar no ha lugar por el momento en atención a que se corresponde con el objeto del proceso, siendo menester previamente ordenar el traslado de la demanda sustanciando debidamente la misma. A la presentación Web N°9542: Agréguese y téngase presente. Fdo. DR. JORGE ALBERTO VIDELA .JUEZ. Juzgado de 1° Inst. Civil, Comercial, Laboral, y Familia.

Es la primera acción de amparo de este tipo donde el Juez se declara competente para tratar un asunto que más que constitucional, que es la educación como servicio público esencial.

La Organización Padres patagónicos, la Organización por la Educación federal y las distintas comisiones que se había creado al efecto eclosionaron. Se multiplicaron las presentaciones en todo el país. Todos juntos por la presencialidad. El estado organizado constitucionalmente, los docentes organizados a partir de la ley de asociaciones sindicales y los niños y adolescentes representados por sus progenitores vamos a converger en la presencialidad. Sin duda alguna más temprano que tarde. Abran las escuelas.

ZAPALA Y SU COMUNICADO

ZAPALA, 21 DE DICIEMBRE DE 2020.

Sres: A TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

Nos dirigimos a Uds, a efectos de solicitar su acompañamiento al documento que se adjunta: “NO ES NOVEDAD” QUE COMO VECINOS DE LA Ciudad de Zapala hemos elaborado. Esperamos que Uds. puedan evaluar la posibilidad de expresarse públicamente ante los acontecimientos que detallamos y además les solicitamos que también, en la medida de sus posibilidades, gestionen ante las autoridades que corresponden para que la ciudadanía toda sea escuchada. Es necesario que todos nos manifestemos dado que en todos los ámbitos de nuestra sociedad (económico, productivo, educativo, social, sanitario y político, padecemos por las decisiones que toman quienes nos gobiernan

Esperamos contar con su apoyo.

P/D

DIRIGIDO A los medios de comunicación, Intendente Carlos Koopman, Concejo Deliberante, Diputados Provinciales y Nacionales. Cámara de Comercio de Zapala, Sindicatos: ATE, ATEN, Municipales, Judiciales, Viales, Empleados de Comercio, Camioneros, AOMA, Colegios de Profesionales Médicos, Arquitectos, Ingenieros, Agrimensores, abogados.

DOCUMENTO: “NO ES NOVEDAD”

Los abajo firmantes, vecinos autoconvocados de Zapala, nos comunicamos con toda la ciudadanía para decir que nos encontramos profundamente preocupados por las noticias que nos llegan sobre el proceso de manipulación, negocios y vacunas, que el gobierno nacional está llevando adelante. Acá hay demasiada oscuridad y ocultamiento en la información oficial y ha involucrado a las provincias en su juego sucio, incluida Neuquén que también se prepara para la vacuna rusa. Vacuna que ha reconocido el propio presidente Putin que no es apta para mayores de 60 años. ¿Lo es para todos los habitantes de la argentina menores de 60?

Es oportuno informar que hay al menos cuatro laboratorios además del ruso que también están produciendo vacunas que ya están siendo aplicadas en diversos países.

¿Cuál es la obcecación del gobierno en prohibirnos a los argentinos acceder a vacunas probadas y aprobadas siguiendo todos los protocolos que se establecen a nivel mundial? Acá hay incompetencia, maldad o adoctrinamiento ideológico. No aceptamos que se aplique política partidaria en el acceso a la vacuna. Queremos una política de salud que incluya a todos los habitantes de Argentina.

El gobierno nacional está jugando peligrosamente con la salud de todos los argentinos, lo está haciendo desde el 20 de marzo del corriente año, hoy continúa con su relato nefasto, impúdico e inhumano con la intención de hacernos creer que hacen todo bien. Lo que evidentemente hacen muy bien es DESPRECIAR a nuestros mayores cuando le roban los aumentos jubilatorios, cuando no les permiten acceder a las vacunas. Lo que hacen muy bien, es defender y dar privilegios a los delincuentes. Lo que hacen muy bien, es tratar de robarse la poca justicia que queda, imponiendo jueces y fiscales adictos al Kirchnerismo. Lo que hace muy bien la Vicepresidente es “apretar” a los jueces de la Corte. Lo que hacen muy bien, es llenar a los pobres de pobreza y miseria repartiendo planes y programas sociales para que las familias sigan en la escasez creyendo que el gobierno es bueno. Lo que hacen muy bien es destruir al que produce y trabaja. ESTE AÑO CARGARON 17 NUEVOS IMPUESTOS a quienes producen. Lo que hacen muy bien es impedir que accedamos a los bienes de primera necesidad porque la inflación es escandalosa. Lo que hacen muy bien es destruir lo que otros han construido. Acá en Zapala no han tirado abajo la ampliación del hospital porque les hacía falta, de lo contrario ni siquiera lo habrían habilitado porque lo hizo el gobierno anterior. Lo que hacen muy bien, es NEGARNOS LA EDUCACIÓN y la posibilidad de PROGRESO.

Para quienes nunca creímos en los Fernández y su séquito NO ES NOVEDAD lo que han venido a hacer y están haciendo, pero nunca pensamos que llegarían al extremo de DESPRECIAR la vida de nuestros viejos y de nosotros mismos, porque eso significa el

negociado con Rusia. Todo por querer obligar a los argentinos a que pensemos como ellos. NOSOTROS exigimos a todo el gobierno que detenga la mentira, el odio y la manipulación a la que nos quieren someter. Exigimos que de manera urgente, los Concejales, Intendentes, Diputados tanto provinciales como nacionales, Gobernadores, Senadores Nacionales, se expresen públicamente y hagan funcionar la CONSTITUCION NACIONAL aplicando los mecanismos que ésta determina a fin de que el Gobierno Nacional se avenga a dar las explicaciones que corresponden en el Congreso de la Nación. Si hay oscuridad evidentemente hay nuevamente un gran entramado de CORRUPCIÓN mientras seguimos cayendo en la pobreza y en la miseria.

NOSOTROS SEGUIMOS DEFENDIENDO NUESTRA LIBERTAD, NUESTRA DEMOCRACIA, NUESTRA REPÚBLICA.

ZAPALA, 21 de diciembre de 2020.

Firman al pie:

Nelly Duarte DNI 6414109 – Sandra Elizabeth Mendez DNI: 18520°72 - Rolando Montes DNI: 10287131 – Jorge Temi, DNI: 5265681 - Roberto José Cenci 14535282 y 70 vecinos más, hasta ahora. (hora 08.00)

¿Se puede construir un edificio con el valor de la confianza y encima beneficiar la salud de la población?

Por Fernando Sánchez - Nota de opinión

Posted on 19 de diciembre de 2020 by Fernando Sánchez

Luego de leer mi anterior **nota de opinión**, algunos lectores me dijeron que sobrevaloraba dos aspectos: la participación ciudadana y la importancia de los vínculos de confianza que se generan en una comunidad. Su potencial de acción política para lograr los objetivos que se plantean en una ciudad. Si bien hay varios ejemplos que avalan que estos pensamientos son posibles en ambos puntos, voy a citar uno de los últimos casos de éxito donde la confianza a una institución local y la participación ciudadana, lograron dar inicio a la construcción de un edificio necesario para mejorar la salud de la población.

La Cooperadora del Hospital Ramón Carrillo lleva décadas de trabajo solidario y comprometido, de manera continua, para beneficio de toda la ciudad. Esta institución convocó semanas atrás a la población a realizar donaciones para ampliar el servicio de oncología de la ciudad, así quienes padecen de cáncer no

tienen que viajar a Neuquén a realizar el tratamiento y las terapias necesarias, sino que pueden hacerlo aquí, en su ciudad, junto a su familia.

. En 5 semanas aproximadamente lograron reunir \$1.700.000, además de aportes profesionales, lo que les permitía la realización del proyecto y comenzar a construirlo.

En una de las **notas publicadas** al respecto en **RSM**, Andrea Ostolaza, integrante de la Cooperadora del Hospital, expresaba: “Es hermoso que la gente confíe tanto en la Cooperadora. El año que viene cumple 50 años y siempre ha trabajado de forma transparente, mostrando todos los balances, entonces se ganó esa confianza que es bellísima”. Contaba Andrea allí acerca de toda la gente que llamaba para donar en este año particularmente difícil, y que notaba una “solidaridad tremenda” en la población.



- Foto: Leo Casanova – RSM
- La confianza genera valor de manera tangible: se está construyendo gracias a ella la nueva sala del hospital para realizar tratamientos contra el cáncer. Les permitió juntar los cientos de miles de pesos necesarios y los aportes de saberes para llevar adelante tan necesaria obra. Una confianza ganada a través de 50 años de historia de compromiso de vecinas y vecinos que aportaron su tiempo.



▪ Foto: Leo Casanova – RSM



▪ Foto: Leo Casanova – RSM

Y como bonus track de este círculo virtuoso que retroalimenta el proceso: una transparencia activa. Se muestra, se comunica, lo que se recibe, lo que se gasta, quién dona, para qué se va a aplicar. El sector político debería tomar nota de la metodología de trabajo de estos

vecinos y vecinas para lograr mejores resultados. Incentivar la participación ciudadana, ser transparentes sin temores y, por qué no, comenzar a reconstruir los vínculos de confianza que estén rotos.

De: Kelo Vignoli y Mateo Allen mandan este artículo a Bernardo Sheridan que opina y reenvía

Enviado: miércoles, 16 de diciembre de 2020 07:41

¿Volveremos a ser lo que fuimos?

Amigo Kelo: No estoy de acuerdo con este artículo. Creo que Ricardo y el Marciano son traidores. Bernardo Sheridan.

La UCR se desgarrará entre propuestas ajenas de peronistas y macristas.

Diario El Economista 14 de diciembre, 2020 **Por Oscar Muíño**

El radicalismo afronta la peor crisis de su historia. Más grave que la debacle de la Alianza. Aquella vez sufría el derrumbe económico. Ahora vacila sobre su razón de ser. Está en juego su alma.

La asunción de una mirada sobre la patria futura es consustancial a todo partido, en cualquier país. De ella surgen qué actores sociales, culturales, políticos y económicos aspira defender, los ciudadanos a los que busca representar, las ideas que decide propagar.

La UCR lleva una década sin hablar. Su sorprendente capitulación durante el cuatrienio macrista cedió protagonismo, voz, decisiones y políticas al PRO. Para ser preciso, al sector más reacio a la negociación, que encabezaba el propio presidente Mauricio Macri y su escudero Marcos Peña. En eso fueron exitosos: convencieron a los radicales que Cambiemos era “una coalición electoral y no una coalición de gobierno”. Inexplicable. E inexistente. En el mundo hay coaliciones electorales que siempre son de gobierno y coaliciones de gobierno que a veces nacen después del comicio (sobre todo en regímenes parlamentarios). Ofrecer el aparato, los votos, la historia y la militancia a cambio de nada no exhibe ejemplos. No es así en Uruguay, en Chile, en Brasil, en España, en Italia, en Alemania, en Bélgica, en Holanda, en Dinamarca. Siguen las firmas....

Salvo excepción, la UCR no levantó cuestionamientos tronantes como varios de Elisa Carrió, quien –con su sola voz, casi sin partido, con pocos funcionarios y un mínimo bloque de diputados – logró corregir algunas extravagancias de la Casa Rosada. Decisión, liderazgo y la amenaza de romper.

Los sonidos del silencio

La UCR no sólo careció de poder en el Poder Ejecutivo sino de voz en la arena electoral. No hay radicales en la fórmula presidencial desde 2011 ni candidatos a gobernador de Buenos Aires desde 2007. Semejante mudez lleva al olvido. La silueta se va achicando, con audiencias menguantes. Si bien la UCR conserva la base territorial, carece de medios de comunicación propios y de redes sociales suficientes. Si se agrega la falta de voz en las campañas decisivas...

Aún es vigorosa en la mayor parte de las provincias, con militancia y protagonismo. Es competitiva. Y no sólo en alcaldías menores. En 2015, su candidato Martín Lousteau estuvo a centímetros de doblegar a Horacio Rodríguez Larreta en la elección por el control de la CABA, el distrito estrella del PRO en el esplendor macrista.

Las organizaciones partidarias se deslizan por diferentes arenas. Entre las más importantes: la ideológica y la política. La ideológica adopta una visión sobre la sociedad y el Estado, la igualdad, la visión sobre un modelo deseable. La política marcha hacia la opción, la búsqueda de aliados y rivales no ya dentro del mundo simbólico y de las proyecciones, sino sobre la práctica. Toma de posiciones puntuales ante procesos y sucesos, coaliciones electorales.

El radicalismo nació para enfrentar al conservadorismo roquista. Triunfó electoralmente contra los conservadores desde 1916 hasta 1930, fue proscripto luego, vencido con fraude hasta que, a partir de 1946, Juan D. Perón lo derrotó cada vez que hubo comicios. Durante el resto del siglo XX fue el principal contendor de un Partido Justicialista dominante, cuando no hegemónico hasta que Alfonsín le sacó el invicto en 1983.

La lucha política y electoral se concentra entre radicales y justicialistas. En el campo ideológico las diferencias entre el PJ y la UCR eran mucho menores. Los sindicalistas entraron por primera vez a la Casa de Gobierno en 1916, apenas Hipólito Yrigoyen asumió la presidencia, con ampliación de derechos para ferroviarios, marítimos, municipales. Los sindicatos industriales vivieron su edad de oro durante la década justicialista 1944-55.

La política económica, el rol del Estado, exhibían posturas semejantes. Basta recordar las plataformas y discursos radicales de 1963, de 1973 y 1983.

Lo mismo en política internacional. Casi todas las presidencias radicales y peronistas intentaron mantener la neutralidad en asuntos externos. Es cierto que hubo radicales aliadófilos –y hasta algún germanófilo- ante las dos guerras. El peronismo por su lado promovió al único presidente civil que decidió sujetarse a la política exterior de Estados Unidos, que fue Carlos Menem. Pero fueron excepciones. Como marcaron los diplomáticos extranjeros más perspicaces, los argentinos son neutralistas. Yrigoyen, Perón, Arturo Illia, Raúl Alfonsín, Eduardo Duhalde y hasta Néstor Kirchner sostuvieron posiciones autónomas de los bloques (igual que Mitre, Sarmiento, Pellegrini y Sáenz Peña).

El antiguo radicalismo de Ricardo Balbín lograba muchos votos liberales y conservadores, pero jamás aceptó sus propuestas. Balbín, Illia y Alfonsín sabían que el radicalismo estaba destinado a enfrentar al peronismo y disputarle la confianza de las mayorías, con libretos diversos sobre la calidad institucional y las formas del Estado pero con semejanzas en la búsqueda de igualdad.

Como admiten varios radicales, “lo mejor que ofrece el kirchnerismo son sus adversarios”. Identifican en la vereda de enfrente varios de los sectores de la producción, el establishment y la prensa que enfrentaron la primavera alfonsinista. Como se sabe, no hace falta haber vivido aquel momento ya lejano: las referencias familiares y los símbolos suelen transmitir ideas muy precisas sobre la historia política.

Los últimos dos candidatos presidenciales (Leopoldo Moreau y Ricardo Alfonsín) se han corrido de la UCR, de modo diverso. Muy diversas actitudes con un tema común: ambos creen que la UCR oficial ha abandonado banderas ideológicas y girado hacia un liberalismo conservador. Moreau –postulante presidencial de la UCR en 2003- viró hacia el cristinismo en el crepúsculo de la administración kirchnerista, luego de haber sido derrotado en la interna de la provincia de Buenos Aires. Hoy Moreau está considerado por CFK uno de sus más talentosos consejeros.

